



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 26599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 01/95 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 20 de junio de 1996

ORDENANZA N° 42/96

VISTO

- a) El plano de mensura D.G.C. N° 10.369 del año 1974
- b) El plano de mensura D.G.T. y C. en vías de aprobación del año 1988.
- c) La afectación a uso privado en "b" de una superficie en "a" destinada a calle de "37 a 99 Ca." ubicada sobre el Lote A del mencionado plano "b" (Radio Cataratas); y.

CONSIDERANDO

La necesidad de desafectar la superficie destinada a calle en el plano "a" y que actualmente es afectada al uso privado en el plano "b".

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

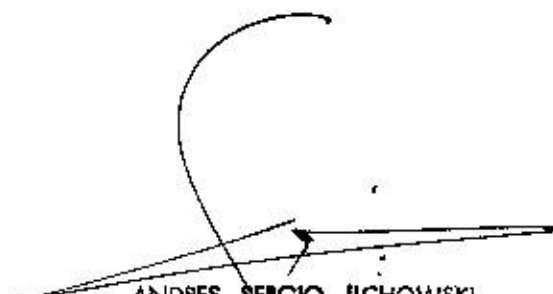
Artículo 1°: DESAFECTASE la superficie de 37 a 99 Ca. destinada a calles del plano Dirección General de Catastro N° 10.369.-

Artículo 2°: AUTORIZASE a destinar al uso privado la superficie desafectada en el artículo 1°, en concordancia con el plano de mensura de la Dirección General de Tierras y Colonización de fecha de ejecución Diciembre de 1988.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, inc. "a". Regístrese. Cumplido. ARCHIVESE.-


Olga Vargas de Berón
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 42/96	Cde. 116.1
Salio	
Día 26	Día
Mes 06	Mes
Año 96	Año

0-42-96